



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 98842/94749
TÍTULO DEL PROYECTO	“Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa”
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Apoyo técnico el desarrollo de actividades requeridas en el marco del componente 3 del proyecto COL 98842/94749.
TIPO DE CONSULTORIA	Persona Natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	12 meses.

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos.

Así mismo, Colombia suscribió en octubre de 2013 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, tratado a nivel mundial que pretende proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Dentro de las obligaciones que el país adquirirá en el marco de esta Convención se encuentra la necesidad de eliminar los usos del mercurio y manejar sus residuos de forma adecuada.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recurso del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual se firmó el documento de proyecto COL 98842/94749.

El objetivo del proyecto propuesto es el de disminuir y potencialmente minimizar la liberación de COP no intencionales y mercurio por medio de la implementación de Mejores Prácticas Ambientales y las Mejores Técnicas Disponibles en cuatro sectores prioritarios a través de un número de proyectos demostrativos mejorando el manejo y control de esas sustancias por medio del fortalecimiento de las políticas y el marco regulatorio relacionados con estas sustancias así como creando la capacidad analítica en los laboratorios nacionales.

El proyecto ha sido organizado en cuatro componentes:

1. Prevenir y minimizar la generación de COPs no intencionales y actualizar su inventario;
2. Prevenir y reducir la liberación de mercurio;
3. Fortalecer el marco institucional, administrativo, legal, técnico y regulatorio para reducir los COP no intencionales y mercurio;
- y
4. La difusión de las lecciones aprendidas, monitoreo y evaluación.

Con el fin de dar cumplimiento a algunas de las actividades previstas en el proyecto se requiere contratar un consultor que apoye el desarrollo de las regulaciones técnicas para la gestión de RAEE, así como el establecimiento y desarrollo del sistema de Registro de productores y comercializadores.

2. OBJETO

Desarrollar las actividades requeridas en el marco del Proyecto de Reducción de COPs no intencionales y mercurio para Colombia en el componente 3 para el "Fortalecimiento del marco institucional, administrativo, legal, técnico y regulatorio para la reducción de COPs no intencionales y mercurio", especialmente en los temas relacionados con la evaluación del sector RAEE del país, así como en el desarrollo del Sistema de Información Ambiental del país sobre generación y manejo de RAEE y la reglamentación para el manejo de dichos residuos.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el marco de la consultoría requerida el consultor deberá adelantar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
<p>A. Apoyar el desarrollo de elementos técnicos, conceptuales y de actividades relacionadas con el diseño e implementación de un sistema de información sobre la generación y gestión de RAEE en el país en coordinación con las autoridades competentes.</p>	<p>A1. Desarrollar los elementos técnico-conceptuales para el establecimiento del registro de gestores RAEE.</p> <p>A2. Desarrollar los elementos técnico-conceptuales para el establecimiento del registro de productores en el marco del Sistema de Información y Gestión de RAEE.</p> <p>A3. Formular e implementar una estrategia de coordinación y acompañamiento a las entidades competentes en el establecimiento del Sistema de Información y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.</p>
<p>B. Desarrollar los elementos técnicos para la evaluación de la gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en Colombia.</p>	<p>B1. Formular los criterios y elementos para desarrollar la evaluación técnica y ambiental de las actividades de manejo (recolección, acopio, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final) de RAEE en Colombia.</p> <p>B2. Preparar e implementar un instrumento para caracterizar las actividades de recolección, acopio y transporte de RAEE en Colombia.</p> <p>B3. Preparar e implementar un instrumento para caracterizar las actividades de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los RAEE en Colombia.</p> <p>B4. Preparar un documento consolidando los resultados obtenidos de la implementación de los instrumentos formulados, con recomendaciones técnicas para mejorar las prácticas en las actividades de gestión de RAEE.</p>



MINAMBIENTE



PNID
Al servicio de las personas y las naciones



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES
	B5. Elaborar el documento de evaluación consolidada de la gestión de RAEE en Colombia.
C. Apoyar técnicamente el proceso de reglamentación de RAEE y el desarrollo de insumos técnicos para tal fin.	<p>C1. Formular los elementos técnicos a desarrollar en la reglamentación del Decreto 284 de 2018 y de la Ley 1672 de 2013.</p> <p>C2. Apoyar en el desarrollo de elementos técnicos conceptuales y el proceso de reglamentación de los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para actividades de manejo de RAEE.</p> <p>C3. Preparar y presentar los documentos de soporte según el procedimiento de calidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la reglamentación del Decreto 284 de 2018.</p>
D. Apoyar y participar en actividades relacionadas con publicación de documentos, mesas interinstitucionales de trabajo y eventos o actividades de difusión del proyecto y requerimientos de usuarios sobre la gestión de RAEE.	<p>D1. Preparar el material para dictar capacitaciones técnicas y socializaciones relacionadas con la gestión de los RAEE dirigidas a las autoridades ambientales, gestores RAEE y otras entidades competentes en la gestión de dichos residuos.</p> <p>D2. Participar en mesas interinstitucionales relacionadas con la gestión integral de RAEE incluyendo los comité técnico de los proyectos demostrativos, el Comité Nacional RAEE y otros espacios en los que participe técnicamente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>

4. OBLIGACIONES

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Utilizar los recursos y herramientas que sean necesarias para garantizar la entrega de productos de calidad conforme a los requerimientos establecidos en los presentes términos.
- Adelantar las actividades a desarrollar descritas en el numeral 4, considerando las observaciones que el supervisor de la orden de servicios señale y el equipo del Ministerio que sea designado para tal fin.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado a la institución con la debida antelación, aspectos que deberán quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que estén relacionadas con los productos que la institución debe entregar.

5. LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA Y ENTREGA DE PRODUCTOS

El contratista debe presentar los productos en copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

6. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

El contratista trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional de los Proyectos COP, deberá tener el visto bueno de sus productos de parte del Coordinador del grupo de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos o del Funcionario de dicho grupo que él designe, con antelación al trámite de cada uno de los pagos.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1. Obligatorios

- Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Química, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica.
- Experiencia de mínimo **cuatro años** en la gestión o manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), gestión posconsumo o instrumentos de gestión integral de residuos peligrosos.

7.2. Deseables

- Estudios de posgrado en temas ambientales o de gestión del riesgo.
- Experiencia en formulación, implementación o evaluación de instrumentos de gestión para residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE) o residuos sujetos de gestión posconsumo.

Nota 1: Como instrumentos de gestión se consideran: diagnósticos o inventarios nacionales, Políticas nacionales, sistemas de recolección selectiva, planes de gestión de devolución posconsumo. En el alcance de este criterio no aplican: formulación o implementación de sistemas de gestión ambiental ni trámites asociados a reporte de información en registro RUA (incluyendo módulo Residuos peligrosos).

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación será mediante orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de doce (12) meses. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo de entrega estimado (meses después de firmada la orden de servicios)
1	Informe que contenga los resultados de las actividades A3, B1 y C1.	1
2	Informe que contenga los resultados de las actividades A1 y C2.	3
3	Informe que contenga los resultados de las actividades A2, B2 y D1.	5
4	Informe que contenga los resultados de las actividades B3 y C3	7

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo de entrega estimado (meses después de firmada la orden de servicios)
5	Informe que contenga los resultados de las actividades B4 y D2.	9
6	Informe que contenga los resultados de la actividad B5.	12

Nota 1. El consultor deberá presentar para cada uno de los pagos, una cuenta de cobro dirigida al PNUD, quien realizará el pago correspondiente 15 días después de su aprobación por parte del supervisor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos adicionales para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma, por lo que no deben incluirse en la propuesta. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. IMPUESTOS

El proyecto COL 98842 es un proyecto de utilidad común, por lo tanto se encuentra exento de impuestos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado a través del Decreto 540 de 2004.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Relación de la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad y/o organización para la cual prestó sus servicios. Deberá utilizar el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo 2.
- Hoja de vida actualizada (enero 2018) **SIN INCLUIR** los soportes de estudio o experiencia.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional de los Proyecto COP, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: 21 de febrero de 2018
 Hora: 8:00 A.M.
 Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: 13 de marzo de 2018
 Hora: 5:00 PM
 Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ
 Coordinador Nacional Proyecto NIP UPDATE



Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 Calle 37 # 8-40
 Email: joarodriguez@minambiente.gov.co
 Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio, fecha y hora distinta a la establecida en el presente documento.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta se usarán los siguientes criterios, en su orden:

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios
- b) Calificación de la experiencia y perfil profesional
- c) Presentación de una prueba de conocimientos
- d) Calificación del precio ofertado.

La ponderación de los puntajes y criterios de desempate se incluyen en el siguiente numeral.

12. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Se calificarán solamente las propuestas que cumplan con los requisitos obligatorios.

Se otorgará un puntaje entre 0 y 100 puntos, calculados de la siguiente manera:

a) Perfil profesional del oferente (Máximo 40 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia de mínimo cuatro años en la gestión o manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), gestión posconsumo o instrumentos de gestión integral de residuos peligrosos.	Máximo 15 puntos: 10 puntos por cuatro años de experiencia, 2 puntos por cada año adicional.
Experiencia en formulación, implementación o evaluación de instrumentos de gestión para residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE) o residuos sujetos de gestión posconsumo.	Máximo 20 puntos: 5 puntos si cuenta con hasta un (1) año de experiencia y 5 puntos por cada año adicional.
Estudios de posgrado en temas ambientales o de gestión del riesgo.	Máximo 5 puntos: Maestría o doctorado 5 puntos. Especialización 3 puntos.

b) Prueba de conocimientos (Máximo 30 puntos)

Las propuestas que tengan los cinco mejores puntajes en la evaluación de perfil profesional se citarán por correo electrónico a la presentación de una **prueba escrita de conocimientos** que considera los siguientes aspectos:

1. Problemática ambiental relacionada con los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
2. Política y regulación de la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).



3. Sistemas de información ambiental relacionados con la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La prueba escrita se aplicará de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **el día 15 de marzo de 2018 a las 10:00am**. Si un proponente citado no puede asistir a la fecha y hora programada, se podrá presentar la prueba de manera remota a través de una videollamada.

No obstante, estos casos serán analizados y aprobados, para luego concertar las condiciones de presentación de la prueba entre el proponente y el coordinador del grupo de sustancias químicas y residuos peligrosos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Aunque NO se aplicarán pruebas fuera del día y la hora programada, si por motivos de fuerza mayor se debe reprogramar la aplicación de la prueba para todos los proponentes, se informará mediante un aviso enviado por correo electrónico de parte del Coordinador de los Proyectos COP.

c) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Las ofertas económicas de las propuestas que presenten entrevista serán calificadas de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

d) Asignación de puntaje total

Se obtendrá el puntaje total, sumando los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios antes mencionados:

Puntaje total = puntaje perfil profesional + puntaje prueba escrita + puntaje propuesta económica.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje total.

En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.

En caso de empate entre dos o más oferentes, se seleccionará a aquel que cuente con el mayor puntaje sumando perfil profesional y prueba escrita; de persistir el empate se otorgará a la propuesta más económica y como última instancia se otorgará al oferente que haya entregado en primer lugar la oferta.

13. INFORMACION

El oferente seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la persona jurídica o de la persona natural.
- b. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la persona jurídica o de la persona natural.
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural



- d. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- e. Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- f. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si el oferente no cumple con los datos consignados en la información presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. Deberán ser presentadas máximo 4 días calendario después de haberse publicado los términos de referencia. Posterior a esa fecha no serán contestadas. Adicionalmente, no se aceptan preguntas o aclaraciones por mecanismos distintos al aquí señalado.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
<p>Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Química o Ingeniería Electrónica.</p> <p>Estudios de posgrado en temas ambientales o de gestión del riesgo.</p>	<p>[Detallar los estudios realizados (pregrado y posgrado), Universidad, fecha de Grado, Título obtenido y experiencia]</p>
<p>Experiencia de mínimo cuatro años en la gestión o manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), gestión posconsumo o instrumentos de gestión integral de residuos peligrosos.</p>	<p>[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].</p>
<p>Experiencia en formulación, implementación o evaluación de instrumentos de gestión para residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE) o residuos sujetos de gestión posconsumo.</p>	<p>[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].</p>

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 98842/94749

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 0 - 40

Asunto: *Proyecto PNUD COL 98842/94749* “Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemadas de biomasa”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [Expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

No. Producto	Tiempo	Costo en pesos colombianos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Total Oferta Económica		

NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.



NOTA 2. Se realizaran pagos parciales sobre los documentos que se remitan para la revisión de estilo.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]